

Secretaría: A Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias informando que el Defensor designado al solicitante, señor Juan Villa Bustos, por parte de la Defensoría del Pueblo, remitió al correo institucional del despacho comunicando su designación y solicitando copia del expediente. Cali 21/04/2022.



Maria Del Carmen Lozada Uribe

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-------------|---|
| Auto: | 838 |
| Proceso | Restitución Internacional de Menores |
| Demandante: | Defensoría de I.C.B.F. Centro Zonal Nororiental |
| Solicitante | Juan Villa Bustos |
| Demandada | Maryury Ivon Cabezas Zúñiga |
| Radicación: | 76 001 31 10 001 2022 00103 00 |

El Dr. RAMIRO PRADO VELÁSQUEZ, Defensor designado al solicitante, señor Juan Villa Bustos, por parte de la Defensoría del Pueblo, allegó memorial solicitando copia del expediente para obtener los datos de ubicación de quien representa y prepararse para su defensa.

Teniendo en cuenta lo pedido por el Defensor del solicitante, se ordenará agregar a los autos para que obre y conste en el expediente digital el memorial allegado, se reconocerá personería a dicho profesional del derecho, se le remitirá el enlace del expediente, y se informará a la Autoridad Central

Colombiana para aplicación de Convenios internacionales, el nombre y datos de contacto del defensor asignado al solicitante, señor Juan Villa Bustos.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

1º.- **AGREGAR** al expediente digital, para que obre y conste la solicitud remitida por parte del Defensor designado al solicitante, por parte de la Defensoría del Pueblo.

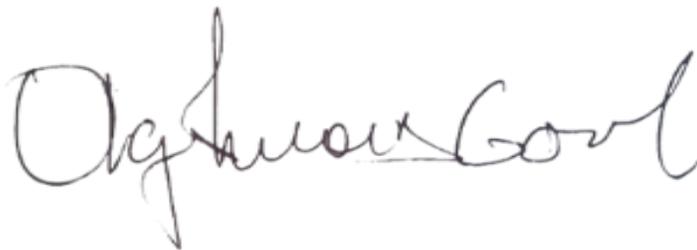
2º. **RECONOCER personería** al Dr. RAMIRO PRADO VELÁSQUEZ, abogado titulado identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16627294 y portador de la T.P. 34.180 expedida por el C.S.J., como apoderado judicial de oficio, del solicitante señor, Juan Villa Bustos, conforme a designación efectuada al mismo, por parte de la Defensoría del Pueblo.

3º. **REMITIR** el enlace del expediente al Defensor del solicitante.

4º. **INFORMAR** a la Autoridad Central Colombiana para aplicación de Convenios internacionales, el nombre y datos de contacto del defensor designado al solicitante, a través del Correo electrónico: Lina.RodriguezR@icbf.gov.co

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ.